

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

**DECISIÓN Nº 4/2001 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA CHECA
de 29 de junio de 2001
mediante la que se establece la contribución financiera de la República Checa para la participación
en los programas Sócrates II y Juventud en los años 2001-2006**

(2002/125/CE)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN,

Visto el Protocolo adicional al Acuerdo europeo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Checa, por otra ⁽¹⁾, en lo relativo a la participación de la República Checa en los programas comunitarios, y en particular sus artículos 1 y 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión nº 2/2000 del Consejo de asociación UE-República Checa, de 31 de agosto de 2000 ⁽²⁾, establece las condiciones y modalidades para la participación de la República Checa en la segunda fase de los programas Leonardo da Vinci y Sócrates, y es aplicable durante la vigencia de dichos programas.
- (2) La Decisión nº 3/2000 del Consejo de asociación UE-República Checa, de 16 de octubre de 2000 ⁽³⁾, establece las condiciones y modalidades para la participación de la

República Checa en el programa Juventud, y es aplicable durante la vigencia del mismo.

- (3) El punto 2 del anexo II de la Decisión nº 2/2000 y el punto 1 del anexo II de la Decisión nº 3/2000 disponen que el Consejo de asociación decidirá durante el año 2000 la contribución financiera que deberá abonar la República Checa al presupuesto de la Unión Europea para participar en los programas Sócrates II y Juventud respectivamente en los años 2001-2006.

DECIDE:

Artículo 1

La contribución financiera que deberá abonar la República Checa al presupuesto de la Unión Europea para participar en el programa Sócrates II en los años 2001-2006 será la siguiente:

(en euros)

Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
5 742 000	5 889 000	6 026 000	6 196 000	6 389 000	6 639 000

Artículo 2

La contribución financiera que deberá abonar la República Checa al presupuesto de la Unión Europea para participar en el programa Juventud en los años 2001-2006 será la siguiente:

(en euros)

Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
1 047 000	1 111 000	1 177 000	1 236 000	1 296 000	1 377 000

⁽¹⁾ DO L 317 de 30.12.1995, p. 45.

⁽²⁾ DO L 248 de 3.10.2000, p. 32.

⁽³⁾ DO L 303 de 2.12.2000, p. 31.

Artículo 3

Los fondos de PHARE se solicitarán de acuerdo con el calendario siguiente:

— para la contribución financiera al programa Sócrates II, las cantidades anuales siguientes:

(en euros)

Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
3 984 000	3 795 000	Se especificará posteriormente	Se especificará posteriormente	Se especificará posteriormente	Se especificará posteriormente

— para la contribución al programa Juventud, las cantidades anuales siguientes:

(en euros)

Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
720 000	710 000	Se especificará posteriormente	Se especificará posteriormente	Se especificará posteriormente	Se especificará posteriormente

La parte restante de la contribución de la República Checa se cubrirá con cargo al presupuesto nacional del país.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción por el Consejo de asociación.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 2001.

Por el Consejo de asociación

El Presidente

A. LINDH
